

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Con fundamento en los artículos 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 34, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esta dependencia, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, expide la siguiente:

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Aceite quemado	Litro	0.5249
Acero cobrizado (copperweld)	Kilogramo	1.3267
Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	Kilogramo	7.6265
Acero inoxidable 430	Kilogramo	7.6265
Acumuladores	Kilogramo	3.0109
Aisladores de porcelana	Kilogramo	0.4194
Alambre de cobre con papel	Kilogramo	60.2805
Alfombra y bajo alfombra	Kilogramo	0.9022
Aluminio	Kilogramo	8.8209
Aluminio granular	Kilogramo	18.0232
Artículos de porcelana con herraje	Kilogramo	0.5332
Aserrín	Kilogramo	0.0190
Balastra	Kilogramo	1.4916
Block de grafito	Kilogramo	12.3530
Boleto de metro	Kilogramo	0.6371
Bolsas de polietileno	Kilogramo	2.9815
Bronce	Kilogramo	101.9365
Cable aluminio (AAC)	Kilogramo	13.6059
Cable aluminio (ACSR)	Kilogramo	9.8518
Cable aluminio con forro	Kilogramo	10.6543
Cable armado (TAFP)	Kilogramo	20.0033
Cable cobre concéntrico	Kilogramo	47.0443
Cable cobre conductor (EKC y EKI)	Kilogramo	122.0277
Cable cobre y forro de plástico autosoportado	Kilogramo	27.2502
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	Kilogramo	18.7567
Cable cobre paralelo con forro	Kilogramo	25.8726
Cable de fuerza	Kilogramo	31.8825
Cable polilam	Kilogramo	39.3043
Cámara de hule	Kilogramo	0.5323

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Carretes de madera:		
0.60 m.	Pieza	12.1071
0.80 m.	Pieza	24.6378
1.00 m.	Pieza	36.1120
1.20 m.	Pieza	54.4747
1.40 m.	Pieza	89.2393
1.60 m.	Pieza	97.0829
1.70 m.	Pieza	113.1208
1.80 m.	Pieza	121.2863
2.00 m.	Pieza	168.6349
2.20 m.	Pieza	244.4540
Cartón	Kilogramo	0.3885
Cartón de tapas	Kilogramo	0.6067
Cartoncillo (cubierta defectuosa)	Kilogramo	0.4108
Cartuchos de cinta para máquina de escribir	Kilogramo	2.5485
Catalizador IMP-TPC-1 usado y/o agotado	Kilogramo	0.0549
Cintas correctores IBM	Kilogramo	0.7040
Cobre desnudo * (ver nota al final)		
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kilogramo	35.0412
Corbatas de hule	Kilogramo	0.0872
Costales:		
a) Henequén y palma (cortados)	Pieza	0.2034
b) Yute capacidad de 40-50 Kgs.	Pieza	1.5660
c) Yute capacidad de 70-75 Kgs. (cortados transversalmente)	Pieza	0.3049
Cubeta para cera (plástico)	Pieza	2.9224
Cuchillas corta circuito con aislante de porcelana	Kilogramo	1.4515
Cuñetes:		
a) Capacidad de 50 Kgs.	Pieza	11.1149
b) Capacidad de 100 Kgs.	Pieza	17.5493
Desecho ferroso:		
a) Primera especial.- Acero al carbón, fierro dulce, accesorios de vía, sobrantes de piezas troqueladas, etc., que no requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	2.2778
b) Primera.- Acero al carbón, fierro dulce, cigüeñal de locomotora, durmiente metálico, bastidor de truck, placa proveniente de carros, tanques y toneles de ferrocarril, etc., que requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	1.5479
c) Segunda.- Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.	Kilogramo	1.0739
d) Tercera.- Fleje, lámina y cable galvanizado.	Kilogramo	0.9567
e) Mixto contaminado	Kilogramo	0.3765
Desecho ferroso proveniente de:		
a) Compactadoras	Kilogramo	3.5882
b) Motoconformadoras	Kilogramo	3.5361

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
c) Pavimentadoras	Kilogramo	3.1365
d) Petrolizadoras	Kilogramo	2.8351
e) Tractores	Kilogramo	3.4376
f) Tractores agrícolas	Kilogramo	3.3045
Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	2.6704
Desperdicios alimenticios:		
a) Proveniente de cocina	Kg./lt.	0.2731
b) Proveniente de comedor y dietología	Kg./lt.	0.2395
c) Proveniente de planta	Kilogramo	0.2185
Durmientes de madera de 4a.	Pieza	4.1877
Ejes de carro de ferrocarril y locomotora	Kilogramo	2.7917
Escoria de bronce	Kilogramo	83.0113
Escoria de hierro	Kilogramo	0.3658
Esferas para máquina de escribir	Kilogramo	7.6741
Fierro colado	Kilogramo	1.3203
Garrafón:		
a) Plástico de un galón	Pieza	0.2847
b) Plástico de 18 lts.	Pieza	1.4228
c) Plástico de 20 lts.	Pieza	1.6115
d) Plástico de 50 lts.	Pieza	3.9368
e) Vidrio de 20 lts.	Pieza	3.9296
Grasa de coco	Kilogramo	2.5098
Grasa de soya	Kilogramo	2.3668
Grasas diferentes especificaciones (contaminada)	Kilogramo	3.8358
Ladrillo refractario (pedacería)	Kilogramo	0.2006
Lata alcoholera	Pieza	4.0717
Latón	Kilogramo	97.3172
Leña común	Kilogramo	0.0409
Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:		
a) Hasta 3.9 grs./lt.	Litro	18.5485
b) De 4.0 grs./lt. hasta 4.9 grs./lt.	Litro	23.8481
c) De 5.0 grs./lt. hasta 5.9 grs./lt.	Litro	29.1477
d) A partir de 6.0 grs./lt.	Litro	31.7975
Literas (tubulares)	Kilogramo	1.0739
Luminaria (desecho)	Kilogramo	1.1737
Llantas:		
a) Completas y/o renovables	Kilogramo	1.0455
b) Segmentadas y/o no renovables	Kilogramo	0.2180
Machimbradoras manuales	Kilogramo	7.5925
Madera creosotada	Kilogramo	0.0817
Madera de empaque	Kilogramo	0.2552

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Madera proveniente del desmantelamiento de coches y carros de ferrocarril	Kilogramo	0.3370
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.6940
Mancuerna de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.4364
Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	Kilogramo	1.2259
Papel archivo	Kilogramo	0.4310
Papel archivo con calca	Kilogramo	0.1618
Papel cesto	Kilogramo	0.0412
Papel con tubo	Kilogramo	0.8275
Papel de capa o lomo	Kilogramo	0.9330
Papel de revoltura	Kilogramo	0.2791
Papel kraft	Kilogramo	0.3263
Papel listado de computadora (forma continua)	Kilogramo	1.0989
Papel periódico	Kilogramo	0.4448
Papel pliego impreso	Kilogramo	0.4869
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	Kilogramo	0.8328
Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	Kilogramo	0.4152
Papel viruta color	Kilogramo	0.3810
Papel viruta de 2a. con goma	Kilogramo	0.3053
Piedra de esmeril	Kilogramo	0.0955
Pintura caduca y gelada	Litro	0.8571
Plástico	Kilogramo	1.2041
Plástico acrílico	Kilogramo	1.8559
Plomo	Kilogramo	39.4439
Plomo con clavo y pabilo	Kilogramo	33.9279
Polietileno	Kilogramo	1.2882
Polipropileno	Kilogramo	2.3907
Polvo de grafito	Kilogramo	0.2821
Postes de concreto	Pieza	29.3922
Postes de madera	Kilogramo	0.2371
Radiadores de ferrocarril y automotrices	Kilogramo	29.0818
Rebaba de acero tipo listón y granel	Kilogramo	0.3658
Rebaba de aluminio	Kilogramo	17.1235
Rebaba de bronce	Kilogramo	65.7764
Rebaba de cobre	Kilogramo	76.3530
Rebaba de fierro colado	Kilogramo	0.4910
Residuos de catalizador	Kilogramo	0.0434
Riel de ferrocarril:		
a) 4 Rayas mayor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	2.4112
b) 4 Rayas menor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	2.3575
Rodillos de computadora	Kilogramo	0.8882

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Rueda de acero de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.6228
Sacos:		
a) Manta	Pieza	1.6704
b) Papel kraft y polietileno (multicapas)	Pieza	2.3700
c) Polipropileno	Pieza	3.6008
d) Polipropileno (pedacería)	Kilogramo	2.1647
Tambos de lámina capacidad de 200 lts.:		
a) Buenos	Pieza	49.1666
b) Regulares	Pieza	25.4041
c) Mal estado (picado o corroído)	Pieza	9.8814
Tambos de plástico capacidad de 200 lts.	Pieza	73.2716
Tarjeta IBM	Kilogramo	2.2589
Tela (recorte de maquila)	Kilogramo	0.7715
Tierra de plomo	Kilogramo	18.3748
Tierra de zinc	Kilogramo	19.7777
Transformadores de corriente	Kilogramo	4.8289
Transformadores de distribución y potencia con aceite	Kilogramo	3.0096
Transformadores de distribución y potencia sin aceite	Kilogramo	6.5294
Trapos:		
a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios)	Kilogramo	6.6204
b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados)	Kilogramo	3.3517
Tubería admiralty	Kilogramo	84.0937
Tubería de cuproníquel	Kilogramo	188.7845
Tubería HK 40	Kilogramo	20.4517
Tubos de acero al carbón en tramos mayores de 3 m. de longitud con diámetro exterior:		
a) Hasta 33.40 mm. (1 5/16")	Kilogramo	24.9091
b) Mayor de 33.40 mm. hasta 114.30 mm. (4 1/2")	Kilogramo	18.2713
c) Mayor de 114.30 mm. hasta 219.08 mm. (8 5/8")	Kilogramo	13.9527
d) Mayor de 219.08 mm. hasta 406.40 mm. (16")	Kilogramo	11.3299
e) Mayor de 406.40 mm. hasta 1,219.20 mm. (48")	Kilogramo	8.8673
Tubos fluorescentes (rotos)	Kilogramo	0.0955
Vidrio pedacería	Kilogramo	0.0635
Zinc metálico (desecho)	Kilogramo	47.5457

***Nota:** El valor mínimo del desecho de cobre desnudo por kilogramo, es difundido diariamente en la siguiente dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>

Los valores de la presente Lista, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y regirán durante el período comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 2017.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2016.- El Titular de la Unidad, **Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.**- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado DDR 01 Pátzcuaro, ubicado en Calle Baja California Número 23, Manzana Revolución de la población de Pátzcuaro, Michoacán, C.P. 61609, Municipio Pátzcuaro, Estado de Michoacán de Ocampo, con superficie de 3760.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DDR 01 PATZCUARO", UBICADO EN CALLE BAJA CALIFORNIA, NUMERO 23, MANZANA REVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE PATZCUARO MICHOACÁN, C.P. 61609, MUNICIPIO PATZCUARO, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON SUPERFICIE DE 3760.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DDR 01 PATZCUARO", UBICADO EN CALLE BAJA CALIFORNIA, NUMERO 23, MANZANA REVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE PATZCUARO MICHOACÁN, C.P. 61609, MUNICIPIO PATZCUARO, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON SUPERFICIE DE 3760.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "**DDR 01 Patzcuaro**", ubicado en Calle Baja California, Numero 23, Manzana Revolución de la población de Patzcuaro Michoacán, C.P. 61609, Municipio Patzcuaro, Estado de Michoacán de Ocampo, con superficie de 3760.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 16-338-0, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CALLE URUAPAN	50.65
SUR	CALLE LAS AMERICAS	65.170
OESTE	CALLE SONORA	53.70
PONIENTE	CALLE BAJA CALIFORNIA	94.75

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Pista Aérea Cumuatillo o Ciénega de Chapala, ubicado en Carretera Libre, Sahuayo–Briseñas, Km 16+300, C.P. 67100, Municipio Pajacuarán, Estado de Michoacán de Ocampo, con superficie de 153000.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "PISTA AÉREA CUMUATILLO O CIENEGA DE CHAPALA", UBICADO EN CARRETERA LIBRE, SAHUAYO – BRISEÑAS, KM 16+300, C.P. 67100, MUNICIPIO PAJACUARÁN, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON SUPERFICIE DE 153000.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "PISTA AÉREA CUMUATILLO O CIENEGA DE CHAPALA", UBICADO EN CARRETERA LIBRE, SAHUAYO – BRISEÑAS, KM 16+300, C.P. 67100, MUNICIPIO PAJACUARÁN, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON SUPERFICIE DE 153000.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "**Pista Aérea Cumuatillo o Ciénega de Chapala**", ubicado en Carretera Libre, Sahuayo – Briseñas, Km 16+300, C.P. 67100, Municipio Pajacuarán, Estado de Michoacán de Ocampo, con superficie de 153000.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 16-6007-3, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORESTE	NORESTE CARRETERA SAHUAYO LA BARCA	90.00
NOROESTE	POTRERO MONTE DE LA NORIA	1700.00
SUROESTE	SUROESTE POTRERO MONTE DE LA NORIA	1700.00
PONIENTE	CAMINO CUMUATILLO LA ARENA CARR SAHUAYO LA BARCA.	90.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Oficinas y Campamento Centro de Apoyo al Desarrollo Rural 2, ubicado en Carretera Libre, Uruapan Playa Azul-Apatzingán, C.P. 61760, Municipio Múgica, Estado de Michoacán de Ocampo, con superficie de 9447.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "OFICINAS Y CAMPAMENTO CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL 2", UBICADO EN CARRETERA LIBRE, URUAPAN PLAYA AZUL - APATZINGAN C.P. 61760, MUNICIPIO MÚGICA, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON SUPERFICIE DE 9447.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "OFINICAS Y CAMPAMENTO CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL 2", UBICADO EN CARRETERA LIBRE, URUAPAN PLAYA AZUL - APATZINGAN C.P. 61760, MUNICIPIO MÚGICA, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON SUPERFICIE DE 9447.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "**OFINICAS Y CAMPAMENTO CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL 2**", ubicado en Carretera Libre, Uruapan Playa Azul - Apatzingan C.P. 61760, Municipio Múgica, Estado de Michoacán de Ocampo, con superficie de 9447.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 16-6010-8, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
SUR	CERRITO	121.00
ESTE	HUERTA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MUGICA	149.00
OESTE	CARRETERA URUAPAN LAZARO CARDENAS	211.00
NOROESTE	CARRETERA URUAPAN LAZARO CARDENAS	211.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Vivero, ubicado en Carretera Federal, La Paz-Ciudad Constitución, Lote 68, Colonia Revolución Mexicana, C.P. 23600, Municipio Comondú, Estado de Baja California Sur, con superficie de 500000.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "VIVERO", UBICADO EN CARRETERA FEDERAL, LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCIÓN, LOTE 68, COLONIA REVOLUCIÓN MEXICANA C.P. 23600, MUNICIPIO COMONDÚ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON SUPERFICIE DE 500000.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "VIVERO", UBICADO EN CARRETERA FEDERAL, LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCIÓN, LOTE 68, COLONIA REVOLUCIÓN MEXICANA C.P. 23600, MUNICIPIO COMONDÚ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON SUPERFICIE DE 500000.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "VIVERO", ubicado en Carretera Federal, La Paz - Ciudad Constitución, Lote 68, Colonia Revolución Mexicana C.P. 23600, Municipio Comondú, Estado de Baja California sur, con superficie de 500000.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 3-1197-5, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	LOTE 38	500.00
SUR	LOTE 69	500.00
ESTE	LOTE 67	1000.00
OESTE	CARRETERA BENITO JUAREZ	1000.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Centro Avícola Reproductor Las Pilas, ubicado en Calle Domicilio Conocido s/n, Condominio Las Pilas, C.P. 98100, Municipio Morelos, Estado de Zacatecas, con superficie de 91420.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO AVÍCOLA REPRODUCTOR LAS PILAS", UBICADO EN CALLE DOMICILIO CONOCIDO, S/N, CONDOMINIO LAS PILAS C.P. 98100, MUNICIPIO MORELOS, ESTADO DE ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 91420.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO AVÍCOLA REPRODUCTOR LAS PILAS", UBICADO EN CALLE DOMICILIO CONOCIDO, S/N, CONDOMINIO LAS PILAS C.P. 98100, MUNICIPIO MORELOS, ESTADO DE ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 91420.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "**Centro Avícola Reproductor las Pilas**", ubicado en Calle Domicilio Conocido, S/N, Condominio Las Pilas C.P. 98100, Municipio Morelos, Estado de Zacatecas, con superficie de 91420.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 32-5566-2, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	TERRACERIA A LAS PILAS	175.83
SUR	LUIS TRUJILLO JUAREZ	172.51
ESTE	JESUS RAMOS FUENTES	507.59
OESTE	CAMINO A LAS GRANJAS	514.83

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Centro de Apoyo al Desarrollo Rural 03 Juchipila, ubicado en Calle Cardenal Número 67, Fraccionamiento Reyna Elena, C.P. 99960, Municipio Juchipila, Estado de Zacatecas, con superficie de 387.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL 03 JUCHIPILA", UBICADO EN CALLE CARDENAL, NUMERO 67, FRACCIONAMIENTO REYNA ELENA, C.P. 99960, MUNICIPIO JUCHIPILA, ESTADO DE ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 387.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL 03 JUCHIPILA", UBICADO EN CALLE CARDENAL, NUMERO 67, FRACCIONAMIENTO REYNA ELENA, C.P. 99960, MUNICIPIO JUCHIPILA, ESTADO DE ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 387.00 METROS CUADRADOS.,

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "**Centro de Apoyo al Desarrollo Rural 03 Juchipila**", ubicado en Calle Cardenal, Numero 67, Fraccionamiento Reyna Elena, C.P. 99960, Municipio Juchipila, Estado de Zacatecas, con superficie de 387.00 metros cuadrados,, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 32-5570-6, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	ALFREDO BECERRA Y JESUS MERCADO	32.25
SUR	JARDIN MUNICIPAL	32.25
ESTE	CLINICA DEL ISSSTE	12.00
OESTE	CALLE CARDENAL	12.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Centro de Apoyo al Desarrollo Rural 04 Tabasco, ubicado en Calle Manuel Doblado Número 5, Pueblo Localidad Tabasco, C.P. 99630, Municipio Tabasco, Estado de Zacatecas, con superficie de 237.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL 04 TABASCO", UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO, NUMERO 5, PUEBLO LOCALIDAD TABASCO, C.P. 99630, MUNICIPIO TABASCO, ESTADO DE ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 237.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL 04 TABASCO", UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO, NUMERO 5, PUEBLO LOCALIDAD TABASCO, C.P. 99630, MUNICIPIO TABASCO, ESTADO DE ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 237.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "**Centro de Apoyo al Desarrollo Rural 04 Tabasco**", ubicado en Calle Manuel Doblado, Numero 5, Pueblo Localidad Tabasco, C.P. 99630, Municipio Tabasco, Estado de Zacatecas, con superficie de 237.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 32-5571-5, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	CALLE MANUEL DOBLADO	13.70
SUR	BLANCA AVILA AVILA	13.30
OESTE	OFICINA DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO	25.14
PONIENTE	JAIME AVILA AVILA	25.80

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Centro de Apoyo al Desarrollo Rural 02 Nochistlán, ubicado en Calle Francisco Villa Número 22, Colonia Los Pinos, C.P. 99900, Municipio Nochistlán de Mejía, Estado de Zacatecas, con superficie de 308.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL 02 NOCHISTLÁN", UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA, NUMERO 22, COLONIA LOS PINOS, C.P. 99900, MUNICIPIO NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ESTADO DE ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 308.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL 02 NOCHISTLÁN", UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA, NUMERO 22, COLONIA LOS PINOS, C.P. 99900, MUNICIPIO NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ESTADO DE ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 308.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "**Centro de Apoyo al Desarrollo Rural 02 Nochistlán**", ubicado en Calle Francisco Villa, Numero 22, Colonia Los Pinos, C.P. 99900, Municipio Nochistlán de Mejía, Estado de Zacatecas, con superficie de 308.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 32-5572-4, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	TERRENO MUNICIPAL	21.00
SUR	CALLE FRANCISCO VILLA	14.65
ESTE	TERRENO MUNICIPAL	21.85
PONIENTE	CALLE LIC JESUS BAUTISTA LEGASPI	15.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Distrito de Desarrollo Rural de Zacatecas, ubicado en Carretera Libre, Zacatecas-Calera km 7, Condominio La Escondida Cruce, C.P. 98230, Municipio Zacatecas, Estado de Zacatecas, con superficie de 6945.78 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DISTRITO DE DESARROLLO RURAL DE ZACATECAS", UBICADO EN CARRETERA LIBRE, ZACATECAS CALERA KM 7, CONDOMINIO LA ESCONDIDA CRUCE, C.P. 98230, MUNICIPIO ZACATECAS, ESTADO DE ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 6945.78 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DISTRITO DE DESARROLLO RURAL DE ZACATECAS", UBICADO EN CARRETERA LIBRE, ZACATECAS CALERA KM 7, CONDOMINIO LA ESCONDIDA CRUCE, C.P. 98230, MUNICIPIO ZACATECAS, ESTADO DE ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 6945.78 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "**Distrito de Desarrollo Rural de Zacatecas**", ubicado en Carretera Libre, Zacatecas Calera km 7, Condominio La Escondida Cruce, C.P. 98230, Municipio Zacatecas, Estado de Zacatecas, con superficie de 6945.78 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 32-5648-1, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	VIA DEL FERROCARIL	86.50
SUR	CARRETERA ZACATECAS CUIDAD JUAREZ	89.50
OESTE	OFICINAS DE DICONSA	77.50
PONIENTE	OFICINAS DE LA POLICIA FED DE CAMINOS Y PREDIO PART	87.80

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado DDR Díaz Ordaz, Cader Reynosa y Cader Río Bravo, ubicado en Carretera Federal Reynosa-Matamoros, km 79 Brecha E-102, Ciudad Reynosa, C.P. 88850, Municipio Reynosa, Estado de Tamaulipas, con superficie de 3504.39 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DDR DÍAZ ORDÁZ, CADER REYNOSA Y CADER RIO BRAVO", UBICADO EN CARRETERA FEDERAL REYNOSA - MATAMOROS, KM 79 BRECHA E-102, CIUDAD REYNOSA, C.P. 88850, MUNICIPIO REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SUPERFICIE DE 3504.39 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "DDR DÍAZ ORDÁZ, CADER REYNOSA Y CADER RIO BRAVO", UBICADO EN CARRETERA FEDERAL REYNOSA - MATAMOROS, KM 79 BRECHA E-102, CIUDAD REYNOSA, C.P. 88850, MUNICIPIO REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SUPERFICIE DE 3504.39 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X y 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "DDR Díaz Ordaz, Cader Reynosa y Cader Río Bravo", ubicado en Carretera Federal Reynosa - Matamoros, km 79 Brecha E-102, Ciudad Reynosa, C.P. 88850, Municipio Reynosa, Estado de Tamaulipas, con superficie de 3504.39 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 28-10131-0, con las siguientes medidas y colindancias:

Orientación	Colindancia	Medida Metros
NORTE	TERRENO EJIDAL	100.00
SUR	CARRETERA REYNOSA-MATAMOROS	100.00
ESTE	TERRENOS DE MAQUILADORA	700.00
OESTE	CLUB MEDITERRANEO	700.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.